



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HBBA
 OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL

31 MAY 2010

RECIBIDO

Hora: _____ REG. N° _____
 Firma: _____

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 176 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 28 MAY 2010

299

VISTO; el Informe N° 196-2010/GRP-402000-402400-402420-ING.JPC de fecha 26 de Mayo del 2010, Informe N° 706-2010/GRP-402420 de fecha 26 de Mayo del 2010, e Informe N° 0132-2010/GRP-402400 de fecha 27 de Mayo del 2010, relacionados con la Ampliación de Plazo N° 01 en la ejecución de la Obra: **"CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-109, KM. 50 – CHULUCANAS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de Enero del 2010, se celebró entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Firma Consorcio GOLD Chulucanas el Contrato de Ejecución de la Obra: **"CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-109, KM. 50 – CHULUCANAS"**, por el Monto ascendente a la suma de **S/. 2'349,520.39 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinte con 39/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2009, incluidos gastos generales, utilidad, SENCICO, IGV e impuestos de ley, y un Plazo de Ejecución de 90 días calendario;

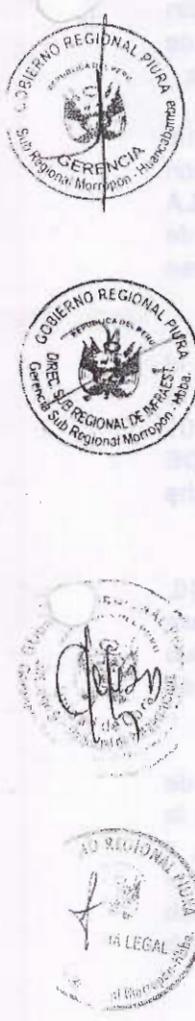
Que, con Carta N° 017-2010/CONSORCIO GOLD CHULUCANAS fechada y recepcionada el 20 de Mayo del 2010, la Empresa Contratista Consorcio Gold Chulucanas presenta a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba su solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 en la ejecución de la Obra: **"CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-109, KM. 50 – CHULUCANAS"**, por el término de 37 días calendario, adjuntando la documentación técnica para su revisión y aprobación, en virtud de los eventos registrados vía Cuaderno de Obra;

Que, mediante Informe N° 196-2010/GRP-402000-402400-402420-ING.JPC de fecha 26 de Mayo del 2010, el Ing. Jorge Paredes Caballero, Supervisor de la Obra: **"CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-109, KM. 50 – CHULUCANAS"**, remite a la Sub Dirección de la Unidad de Obras su pronunciamiento sobre la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el Contratista Consorcio Gold Chulucanas;

Que, la Supervisión manifiesta que la Ampliación de Plazo N° 01 está sustentada en la causal de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada a tenor de lo dispuesto en el Art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no obstante, precisa que de la revisión de la documentación según reportes meteorológicos, durante el mes de mayo 2010 se deben computar los días 03, 12, 13, 18, 19, 22, 24, 26, 30 y 31, así como los días 04 y 05 del mes de Abril 2010, y el día 19 de Mayo 2010, en que se presentaron precipitaciones pluviales, lo cual impidió que el Contratista realice los trabajos normalmente;

Que, en base a lo señalado, se totalizan 13 días por lluvias más 09 días que se requieren para el secado del terreno, considerando un máximo de 01 para el secado después de cada lluvia, conforme a lo siguiente:

<u>Días de presencia de lluvia</u>	<u>Días requeridos para secado de terreno</u>
03/03/2010	04/03/2010
12/03/2010	-
13/03/2010	14/05/2010
18/03/2010	-





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 176 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 28 MAY 2010

19/03/2010	20/05/2010
22/03/2010	23/03/2010
24/03/2010	25/03/2010
26/03/2010	27/03/2010
30/03/2010	-
31/03/2010	01/04/2010
04/04/2010	-
05/04/2010	06/04/2010
19/05/2010	20/04/2010

Que, el Supervisor concluye su pronunciamiento, recomendando conceder una Ampliación de Plazo N° 01 por 22 días calendario al Contratista Consorcio Gold Chulucanas por la causal de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y por atrasos no atribuibles al Contratista;

Que, mediante Informe N° 706-2010/GRP-402420 de fecha 26 de Mayo del 2010, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la opinión vertida por la supervisión de la Obra: **"CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-109, KM. 50 – CHULUCANAS"**, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 presentada por el Contratista Consorcio Gold Chulucanas; en ese sentido y contando con su conformidad, solicita la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, mediante Informe N° 0132-2010/GRP-402400 de fecha 27 de Mayo del 2010, el Director Sub Regional de Infraestructura eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante, exhorta se emita la Resolución que apruebe la Ampliación de Plazo N° 01 por 22 días calendario en la ejecución de la Obra: **"CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-109, KM. 50 – CHULUCANAS"**, que posterga la fecha de culminación de la misma para el 11 de Junio 2010;

Que, mediante Informe N° 0086-2010/GRP-402000-402100 de fecha 28 de Mayo del 2010, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite su determinación respecto a lo actuado, en base a lo recomendado por la Supervisión, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura, y en aplicación del Art. 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector; con la visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;





298

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 176 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

28 MAY 2010

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Ampliación de Plazo N° 01 por Veintidós días calendario (22dc.) a la Empresa Contratista Consorcio Gold Chulucanas, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la Obra: **"CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-109, KM. 50 – CHULUCANAS"**, que posterga la fecha de culminación de los trabajos para el 11 de Junio del 2010.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Empresa Contratista **Consorcio Gold Chulucanas**, en su domicilio legal ubicado en Av. Ramón Castilla lote 24 – Asentamiento Humano Vate Manrique – Chulucanas.



ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como al Supervisor de la Obra: Ing. Jorge Luis Paredes Caballero.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidías Ojeda
Gerente Sub Regional